



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000702-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Ángel Hernández Martínez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar líneas de ayudas económicas para paliar las consecuencias provocadas por las medidas adoptadas para garantizar la seguridad sanitaria por el COVID-19 a autónomos, agencias y empresarios de la programación de eventos y actividad artística y musical, así como a músicos o artistas afectados, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, José Luis Vázquez Fernández, Ángel Hernández Martínez, Luis Fernández Bayón, Sergio Iglesias Herrera, Laura Pelegrina Cortijo y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de 19 de junio de 2020 se aprueba el Plan de medidas de prevención y control frente al COVID-19 tras el fin del Estado de Alarma.

En dicho Plan se establecen una serie de limitaciones y restricciones relacionadas con la apertura de establecimientos y actividades que dependiendo de sus características



concretas y condicionados por el principio sanitario de precaución ante una crisis sanitaria pandémica que aún no ha finalizado interfiriendo y perjudicando sustancialmente la actividad económica de las mismas.

En el marco de la coyuntura que regula el mencionado Plan, el colectivo de las empresas vinculados al sector económico desarrollado en el ámbito de las agencias y empresarios de la programación de eventos y actividad artística y musical, cuya actividad es inseparable de la celebración de las fiestas patronales de los municipios de Castilla y León verán imposibilitada su actividad en la práctica totalidad.

Por todo lo anterior y dadas las graves consecuencias provocadas por las medidas adoptadas para garantizar la seguridad sanitaria por motivo del COVID-19 en Castilla y León, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- La creación y dotación de una línea de ayuda a autónomos, agencias y empresarios de la programación de eventos y actividad artística y musical, así como a músicos o artistas afectados, que prorrogue los expedientes de regulación temporal de empleo y los subsidios a los autónomos hasta la cantidad del SMI y durante el tiempo necesario hasta recuperar la normalidad en la actividad, en todo caso, hasta el segundo trimestre de 2021 en que se inician de nuevo las fiestas patronales.

2.- La creación y dotación de la línea de ayudas económicas autónomos, agencias y empresarios de la programación de eventos y actividad artística y musical que contribuyan a hacer frente a los gastos contraídos para iniciar la temporada 2020 cuya actividad ha sido paralizada por el COVID-19 y condicionadas por las medidas de prevención adoptadas por parte de la administración competente.

3.- La creación de la línea de ayudas a autónomos, agencias y empresarios de la programación de eventos y actividad artística y musical que hagan posible una moratoria ante las entidades financieras con las que las empresas y autónomos tienen contraídos los créditos y préstamos de su actividad durante un año, al menos hasta junio de 2021".

Valladolid, 1 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
José Luis Vázquez Fernández,
Ángel Hernández Martínez,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Sergio Iglesias Herrera,
Laura Pelegrina Cortijo y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández